



RESOLUCION EXENTA N° 015/

154

REF: Adjudica Licitación Pública 1574-16-L114 para la adquisición de EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 6 KILOS ABC, PARA JARDINES INFANTILES CLASICOS Y OFICINAS DE LA REGION.

LA SERENA, 12 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución Exenta N°015/4235, de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 015/026, de Febrero del año 2000, que delega facultades en la Directora Regional; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante **RESOLUCION EXENTA N° 140 (30-04-2014)** se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de Referencias para la adquisición de **EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 6 KILOS ABC, PARA JARDINES INFANTILES CLASICOS Y OFICINAS DE LA REGION.**

2.- Que se publicó en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-16-L114.

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

ISABEL PENELOPE NICOTRA VARGAS RUT: 20.339.641-4
JAIME ERASMO CIFUENTES CACERES RUT: 5.411.165-7
SORAYA ANICH ALLEL RUT: 7.811.115-1
GOMEZ & GARCES LIMITADA RUT: 76.327.998-7
SOCIEDAD COMERCIAL VITALMENTO SPA RUT: 76.364.172-4
SOCIEDAD COMERCIAL SNAPOLI LIMITADA RUT: 76.512.530-8
DISTRIBUIDORA DURUN LIMITADA RUT: 79.901.110-7
ARTICULOS DE SEGURIDAD WILUG LIMITADA RUT: 79.894.400-2
ASESORA COMERCIAL HOLDING SOS LIMITADA RUT: 77.903.990-0



RAFAEL ALBERTO RUIZ RODRIGUEZ
RUT: 9.089.936-8

4.- Que, las ofertas de los siguientes proveedores fue rechazada por no presentar documentación obligatoria, según se solicita en bases técnicas de esta licitación;

- Jaime Erasmo Cifuentes Cáceres: no presenta Certificado CESMEC que acredite el cumplimiento del D.S. N° 369 de 1996.
- Soraya Anich Allel: no presenta Certificado CESMEC que acredite el cumplimiento del D.S. N° 369 de 1996.
- Comercial Gomez & Garcés: no presenta Certificado CESMEC que acredite el cumplimiento del D.S. N° 369 de 1996 y no presenta garantía del producto.
- Sociedad Comercial Vitalmento SPA: no presenta
 - Certificado CESMEC que acredite el cumplimiento del D.S. N° 369 de 1996,
 - Garantía del Producto,
 - Plazos de Entrega y
 - Anexos Administrativos.
- Rafael Alberto Ruiz Rodrigo: no presenta Certificado CESMEC que acredite el cumplimiento del D.S. N° 369 de 1996 y anexos administrativos.

5.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

Criterio de Evaluación	%
Precio de la Oferta	55
Plazo de Entrega	25
Garantía del Productos	15
Cumplimiento de formalidades	5

Ver resultado de la adjudicación, en cuadro de evaluación adjunto

6.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 12-05-2014, ha considerado conveniente proponer la adjudicación del proveedor **Sociedad Comercial Snapoli Ltda., RUT: 76.512.530-8**, en razón al puntaje obtenido en la evaluación de las ofertas, ajustándose al presupuesto disponible y a las necesidades de la institución:

PROGRAMA 01					
SOCIEDAD COMERCIAL SNAPOLI LTDA.	JNJI REGION DE COQUIMBO	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 6 KILOS ABC, PARA JARDINES INFANTILES CLASICOS Y OFICINAS DE LA REGION	23	\$411.700.-	\$489.923.-
					\$489.923.-

RESUELVO:

1°.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, por la adquisición de los EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO DE 6 KILOS ABC, PARA JARDINES INFANTILES CLASICOS Y OFICINAS DE LA REGION, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal Mercado Pública:

Sociedad Comercial Snapoli Ltda., RUT: 76.512.530-8 domiciliado en Chiloe N° 1931, Ciudad de Valparaíso, Fono 032-2212008, Email: extintores@snapoli.cl por los productos que se indican, valor correspondiente a \$489.923.-

2° Páguese al Proveedor señalado la suma correspondiente, según sea acreditada la recepción conforme del producto adjudicado conforme a las Guías de Recepción **debidamente firmadas y timbradas**, por parte del encargado de la Unidad de Prevención y Seguridad Primera Infancia de la Dirección Regional, según el siguiente detalle:

Valor Total de los productos:

Programa 01: **\$489.923.-**

3° El plazo de entrega de los productos será el propuesto por el oferente en la presente licitación y corresponde a **01 día hábil** una vez aceptada la orden de compra en el portal de compras públicas por parte de los proveedores adjudicados.

4°.- Impútese los montos totales con cargo al subtítulo 29 ítems 04, asignación 001, subasignación 000 del Programa 01, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio, de acuerdo a lo siguiente:

5°.- El Lugar de Entrega de los productos será en la Dirección Regional, ubicada en calle Cristóbal Colón N° 641, La Serena, según el plazo señalado en la Orden de Compra que se emita por el Portal Mercado Público.

6°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara las Ordenes de Compras respectivas.-

7°.- En caso de atraso en la entrega de los productos antes detallados, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 2% del valor total del servicio contratado no entregado oportunamente, por cada día hábil de atraso. Si la multa alcanza el 12% se cancelará la orden de compra y se procederá a la readjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
Educatora de Párvulos
DIRECTOR REGIONAL (S)

MPM/PPA/ANP/WRG/NPL/CIJ/CDC/BZP/dzp
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Dirección de Recursos Financieros
- ◆ Sección Cobertura e Infraestructura
- ◆ Sección Recursos Físicos: Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Oficina de Partes (Original)

